

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.700

RETIRO, 28 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

CONSIDERANDO;

permiso del Juez Titular:

1° La anuencia del Jefe Directo, estampada en la solicitud de

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 31 de diciembre de 2012, por tener que realizar trámites médicos en la ciudad de Santiago, al funcionario municipal Sr. ANTONIO VALERO NÁDER, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

Retiro, según terna vigente.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesado, - Carpeta Subrogancia Juez de Policía Local, - Control Interno, - Carpeta funcionario,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/LCV/SMH/iep